

**DON FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO, ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),**

**HACE SABER:**

Que con fecha 17 de Abril se dictó por la Delegación de Fiestas, Resolución nº 662/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

**NANCY MOSQUERA MURILLO, DELEGADA DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA);** en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto nº 1170/2015, de veintinueve de junio de dos mil quince.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA 2019 ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.

**ANTECEDENTES**

Con motivo de las actividades organizadas dentro de la programación de la Feria de Bormujos 2019, por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento, convoca el Concurso CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA 2019, con la finalidad de convocar el mayor número de personas que participen en nuestras fiestas, conviviendo familias, mayores y niños, es por lo que se convocan las bases del concurso para obtener la máxima participación posible.

**BASES CONCURSO CARTELES DE FERIA BORMUJOS 2019  
Delegación de Fiestas Ayuntamiento de Bormujos**

1. Podrán participar todos los artistas y aficionados que lo deseen.
2. El plazo de entrega de las obras será desde el próximo día 20 de MAYO de 2019 a las 9:00 horas, al 21 de JUNIO de 2019 a las 14:00 horas.
3. El tema, obligatorio, estará relacionado con la Feria y Bormujos; deberá aparecer el escudo del municipio con las proporciones y colores originales, y de manera legible, el siguiente texto:

**“FERIA DE BORMUJOS 2019  
DEL 29 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE”**

4. Las medidas serán de 50 x 70, incluido el margen.
5. Las obras deberán ser originales, no habiendo sido premiadas en ningún otro concurso. Un mismo autor podrá presentar el número de obras que estime oportuno.
6. Las obras se entregarán en Edificio Hacienda Belén, Delegación de Fiestas, Primera Planta, C/ Almirante, S/N, 41930 Bormujos (Sevilla).
7. Los trabajos se presentarán, a ser posibles, enmarcados. Obligatoria sin firma, con un lema al dorso del mismo; en sobre cerrado se hará constar en su interior los datos personales del autor y, en su exterior, el lema del dorso. Por motivos de visibilidad y manipulación, los cuadros no tendrán en ningún caso **vidrio** o cristal.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.portafirmas.org/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO		
Código Seguro de Verificación	IV6TYSCSABF6WWJL43Q5K5YBCM	Fecha	24/04/2019 11:14:57
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/2
			
IV6TYSCSABF6WWJL43Q5K5YBCM			

8. El plazo de entrega de las obras finalizará el 21 de junio de 2019 a las 14:00 horas.
9. La elección se hará por un jurado elegido al efecto que atenderá a criterios de creatividad y originalidad.
10. El fallo del jurado se hará público el 28 de junio de 2019, comunicándose al ganador y será firme e irrevocable.
11. La obra galardonada quedará en propiedad del Ayuntamiento, quien se reservará el derecho de publicación.
12. Las obras no premiadas deberán ser retiradas por sus autores antes del 15 de julio, entendiéndose en caso contrario que el propietario renuncia a la/s misma/s, quedando igualmente en propiedad del Ayuntamiento.
13. En caso de ser estimado por el jurado, el concurso podrá ser declarado desierto.
14. El jurado estará compuesto por los presidentes de las casetas y un personal especializado para evaluar la técnica.
15. La Delegación de Fiestas se reserva el derecho de aplicar alguna modificación que considere oportuna al cartel ganador.
- 16. El premio se establece en 600,00€ sujetos a las retenciones legalmente establecidas**
17. Los gastos de envío, en su caso, correrán por cuenta del autor.
18. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a fecha de firma.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Francisco Miguel Molina Haro.

*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.portafirmas.org/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.*

Firmado por	FRANCISCO MIGUEL MOLINA HARO		
Código Seguro de Verificación	IV6TYSCSABF6WWJL43Q5K5YBCM	Fecha	24/04/2019 11:14:57
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/2
			
IV6TYSCSABF6WWJL43Q5K5YBCM			